



El deporte
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

REGLAMENTO 2021

TEJO



COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

TEJO

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ... “(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)” ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Tejo.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO				
JUVENIL	Mujer	2004	2005	2006	2007	2008
	Hombre					

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS Las Modalidad que se desarrollarán en el campeonato de Tejo son las siguientes:

PRUEBA	MUJER	HOMBRE	MIXTO
Individual	X	X	
Pareja	X	X	X

Parágrafo. Los establecimientos educativos deberán inscribir a sus deportistas en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en la prueba individual.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.
- Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

TEJO

ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Tejo será por el sistema de grupos todos contra todos y/o eliminación sencilla según sea el caso.

ARTÍCULO 7. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. Para la Fase municipal y fase final departamental los entes deportivos tendrán autonomía para seleccionar su sistema de campeonato siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 43° de la Norma Reglamentaria.
- b. La prueba de parejas se realizará de acuerdo con los cupos establecidos para cada organización, municipio o departamento según sea la fase.
- c. Se jugará a 21 puntos en el sexo Mujer y Hombre (individual, pareja y pareja mixta) o 30 minutos cronometrado.
- d. En el campeonato individual cada deportista utilizará (2) dos tejos.
- e. Las figuras que realice cada deportista con sus (2) dos tejos en cada fase de lanzamiento, se sumará para su puntaje general.
- f. En cada fase de lanzamiento si el deportista realiza una figura, esta no suspenderá el turno del contendor.
- g. En el sistema de parejas cada deportista lanzará (1) un solo tejo y sus figuras se sumarán en cada fase de lanzamiento.
- h. La zona (línea) de lanzamiento para Mujeres es de 3.50 mt. Para Hombres es 2.50 mt.
- i. El escenario de competencia debe tener la medida reglamentaria (19.50 mt).

ARTÍCULO 8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

- a. Partido ganado dos (2) puntos.
- b. Partido perdido jugado un (1) punto.
- c. No presentación o W.O cero (0) puntos

ARTÍCULO 9. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. Cada deportista participante deberá traer sus tejos catalogados con las dimensiones específicas de la federación colombiana de Tejo.

- a. El peso máximo del tejo deberá ser de 1.625 gramos.

TEJO

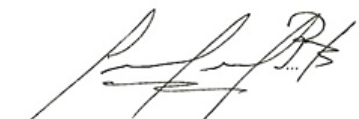
ARTÍCULO 10. UNIFORME DE COMPETENCIA. Todo deportista deberá utilizar en competencia la camiseta oficial del departamento municipio y/o institución educativa, pantalón de sudadera y zapato deportivo.

ARTÍCULO 11. MEDALLERÍA. En la fase final nacional se otorgarán medallas en cada una de las pruebas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce:

MEDALLA	JUVENIL			TOTAL
	MUJER	HOMBRE	MIXTO	
ORO	2	2	1	5
PLATA	2	2	1	5
BRONCE	2	2	1	5

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Colombiana de Tejo, vigentes a la fecha de las inscripciones.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Coordinador Técnico Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales
MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales